
INFORME DE SUPERVISIÓN LEGAL

ASUNTO: Supervisión legal del expediente de contratación de SERVICIO DE REPARACIONES Y REVISIONES DE LOS ELEVADORES DEL TALLER.

Una vez realizada la supervisión legal de los documentos que obran en el expediente de contratación de referencia y de acuerdo al artículo 116 de la LCSP, se deja constancia de la correcta justificación de los siguientes externos, teniendo en cuenta que se trata de un contrato no sujeto a regulación armonizada:

- a) Elección del procedimiento abierto simplificado abreviado, ya que se cumplen los requisitos del artículo 159.6 de la LCSP. En efecto el valor estimado del contrato es inferior a los límites establecidos y el objeto del contrato no tiene carácter intelectual.
- b) El tipo contractual seleccionado es el mixto, regulado en el artículo 18 LCSP, siendo el suministro la prestación principal a la vista del presupuesto de dicha partida, desglosado en la Memoria Justificativa.
- c) No es exigible la acreditación de la solvencia técnica y profesional, económica y financiera a la vista de lo dispuesto en el precepto 159.6 LCSP.
- d) El PBL del contrato asciende a 4.158,11€, IVA excluido, para una duración de 1 año.
- e) Se prevé una prórroga de 1 año.
- f) El valor estimado del contrato se ha calculado de acuerdo al artículo 101 de la LCSP y resulta una cantidad de 9.979,47 €.
- g) En la orden de inicio del expediente ha quedado justificada la necesidad de EMAYA y su relación clara, directa y proporcional con el objeto del presente contrato, según se indica en el artículo 28 de la LCSP.
- h) Los criterios de adjudicación establecidos son conformes al artículo 145.5 de la LCSP.
 - Oferta económica, 90 puntos
 - Reducción del plazo máximo establecido en los Pliegos, 10 puntos
- i) El objeto del presente contrato no se divide en lotes, de acuerdo al artículo 99 de la LCSP, debido a que la naturaleza del contrato no lo permite.
- j) Ha quedado acreditada en el expediente la existencia de fondos para la financiación de la presente licitación, a tal efecto se ha emitido Informe en fecha 27 de febrero de 2024.
- k) Supervisados el pliego de cláusulas particulares y el Pliego de Prescripciones técnicas para efectuar el contrato de referencia para EMAYA, se someten a la aprobación del Gerente de EMAYA.

2014_LASS_SU_0124

- l) La publicación de la presente licitación se llevará a cabo en la Plataforma de contratación del Sector Público.
- m) El plazo para la presentación de ofertas de la presente licitación es de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la licitación en el perfil del contratante.

Palma, a 28 de febrero de 2024

Beatriz Díaz del Río Mollfulleda
Responsable del Servicio de Compras y Contratación